

La Doctrina Social de la Iglesia, el voto y la abstención electoral



Tiempo de lectura: 11 min.

[Román J. Duque Corredor:](#)

Lun, 06/09/2021 - 11:29

Reflexiones propias para pensar y no dividir y sin compromiso

No pocas veces la Iglesia Católica se ha pronunciado sobre el voto y la abstención electoral. En primer término, examinando los factores que inducen la abstención, y, en segundo término, estableciendo principios doctrinarios sobre el voto y la

abstención. Por ejemplo, en sus reflexiones la Iglesia aprecia que en la práctica existen personas que no votan simplemente por pereza. Otras que no votan porque desconfían del sistema de partidos, o critican a quienes controlan el poder o están cansados de campañas electorales o desprecian a la “clase política”, a la que acusan de corrompida. Otras que no votan porque creen que la abstención sirve como una especie de voto “al revés”. Otras que no votan porque no encuentran entre las propuestas de los partidos ninguna que les satisfaga, que les parezca realmente justa. O porque no llegan a comprender los programas políticos: o porque no confían en el sistema electoral por faltas de garantías, o por cuestiones de ilegitimidad. En virtud de sus diversas causas, la Iglesia advierte que el fenómeno de la abstención no solo debe ser objeto de estudios de carácter político, sino también de un examen de conciencia.

En ese orden de ideas, en criterio del **Padre Fernando Pascual**, L.C., profesor de filosofía y bioética en el Ateneo Pontificio Regina Apostolarum, en su estudio “*Democracia y Abstención*”, dice que, si esta es el resultado de la pereza, ello es un hecho grave que puede llevar, por ejemplo, al triunfo de un partido con un pésimo proyecto político, triunfo posible porque los votantes que pudieron “pararlo” en las urnas no votaron. Y, que, si la abstención es simplemente desprecio del sistema, se pregunta, “*¿si no es hora de que los ciudadanos que desean otros dirigentes políticos se organicen y hagan oír su voz a través de métodos de participación legítimos, en vez de renunciar a su deber de controlar a las autoridades con la ayuda del voto?*”. Y advierte, que “*una sociedad en la que la abstención es la nota dominante de unas elecciones está herida de muerte y que hay que proceder, cuanto antes, a curarla, por el bien de todos*”[\[1\]](#).

Y desde el punto de vista del examen de conciencia, el voto ciudadano ha sido reconocido como derecho y deber en el magisterio de los romanos pontífices. En efecto, según la Doctrina Social de la Iglesia Católica, aunque la ley no lo exija, el voto es un deber ético. Así, en *El Compendio de la Doctrina Social* se asienta en que la participación en la vida comunitaria “*es un deber que todos han de cumplir conscientemente, en modo responsable y con vistas al bien común*”, y agrega: “*es necesario [...] un fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con respecto al bien común*” (Nº 189). Y el Catecismo de la Iglesia Católica establece que “*Los ciudadanos deben cuanto sea posible tomar parte activa en la vida pública*” (N.º 1915), y de manera terminante establece que “*La sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común*

exigen moralmente el pago de los impuestos, el ejercicio del derecho al voto, la defensa del país" (N.º 2240).

Esta doctrina se planteó en Chile, respecto de las elecciones municipales del 2012, al consagrarse el sistema de inscripción automática y voto voluntario, con relación a la tesis de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES) , que promovía una campaña llamando a no votar en las elecciones municipales bajo el lema "*Yo no presto el voto*", respecto de la cual los obispos chilenos afirmaron que "*para la autorizada voz del Magisterio de la Iglesia Católica, el sufragar en las elecciones democráticas, aunque no sea legalmente exigible, es moralmente obligatorio. Si se "bota" el voto se incumple este deber y se minan las posibilidades de conseguir una comunidad más integrada, solidaria y participativa*"[\[2\]](#).

En el orden de ideas expuesto, debe recordarse que "*el compromiso político es una expresión cualificada y exigente del empeño cristiano al servicio de los demás*", como lo definía San Juan Pablo II (Sollicitudo Reí Socialis, N. 41). Por su parte, el Concilio Vaticano II (Ch L 42) considera que en una democracia los gobernantes son elegidos por el voto popular y que por eso todo ciudadano tiene la responsabilidad de votar habiendo seriamente estudiado los temas y conocido la posición de los candidatos. Igualmente considera que un católico no puede eludir su responsabilidad civil ya que eso sería cederle el paso al mal. Y concluía, en que el hecho de que haya mucha corrupción en la política no exonera al cristiano de su responsabilidad, sino que más bien le debe retar a trabajar por un mundo mejor y que el que no vota o vota sin atención a las leyes de Dios es culpable de los resultantes males porque "*Los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la política*".

En base a estas consideraciones, los obispos norteamericanos, por ejemplo, ante la duda de los católicos de abstenerse o de votar, expresaron , en 1995, en su documento "*Política Responsibility: "En la tradición católica, la ciudadanía es una virtud y la participación en el proceso político es una obligación"*"[\[3\]](#), Lejos, pues, quedó aquel planteamiento de la Iglesia del Siglo XIX, del famoso decreto "non expedit" de Pío IX de 1874, que prohibía a los católicos participar en las elecciones, y en general, en la vida política, considerando la democracia y el ejercicio de la soberanía popular como un mal en sí mismo. Decreto este que fue revocado en 1919 por Benedicto XV, ante los movimientos revolucionarios de la época y que dio origen de la moderna democracia cristiana.

Vale la pena, pues, para una reflexión interna, dentro del contexto anterior, por su vigencia para las próximas elecciones regionales de Venezuela, recordar el mensaje de los obispos mexicanos con ocasión de las elecciones convocadas para el 18 de agosto de 1991, bajo el control del partido oficialista PRI, quienes clamaban a los católicos a votar y a no dejarse defraudar. Y resulta orientador recordar también como el alto clero mexicano desató una intensa ofensiva política, en la que, frente a la tesis que propugnaba el abstencionismo por el monopartidismo vigente en Méjico, alertaba a los católicos del país para que “*defendieran su voto*” ante un posible fraude en las elecciones, bajo la premisa de que “*ante el pecado del fraude, no se debe incurrir en el pecado de la abstención*”, y que el abstencionismo “*equivale a entregar al país, sin esfuerzo alguno para evitarlo, a criterios a veces no correctos de unos cuantos*”. Y el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Mejicana, integrada por 20 obispos y arzobispos, elaboró el tríptico “*Elecciones libres y democráticas Un reto para el destino de México*”, en marzo de 1991, en cuyas conclusiones afirmaban: “*Invitamos a todos los católicos y demás personas de buena voluntad a superar la apatía, efecto de la decepción sufrida a causa de tristes experiencias en el terreno electoral y a evitar cualquier acción violenta*”. Mas terminantes fueron los obispos de Chiapas Samuel Ruiz, de San Cristóbal de las Casas; Felipe Arizmendi, de Tapachula; y Felipe Aguirre Franco, de Tuxtla, quienes en su documento “*Orientación pastoral sobre las elecciones*”, de fecha 1 de julio de 1991, afirmaron que “*desde la Fe, podemos afirmar que es pecado no votar Es pecado de egoísmo, de pereza, de cobardía Porque es encerrarse en sí mismo y no interesarse por el bien común. Porque es dar ocasión de que unos pocos manipulen las mayorías; y que “Un cristiano que no vive su Fe en el campo de la política, no ha entendido lo que significa su Bautismo*”. Al igual que los prelados Rafael Bello Ruiz, arzobispo de Acapulco; Efrén Ramos Salazar, obispo de Chilpancingo; Jesús Sahagún de la Parra, obispo de Lázaro Cárdenas y Raúl Vera López, de Ciudad Altamirano, quienes en su documento “*Reflexión de los obispos del Estado de Guerrero a propósito de las elecciones para senadores y diputados federales de agosto de 1991*”, exhortaban a los

católicos y demás personas, ante el mensaje abstencionista por el dominio del PRI en los organismos electorales, a “*Superar la apatía y evitar cualquier acción violenta*”. Por su parte, los obispos de León, Anselmo Zarza Bernal, y de Celaya, Humberto Velázquez Garay, elaboraron el documento “*El pecado del fraude, el pecado de la abstención*” donde decían que renunciar al voto “*equivale a entregar al*

país”, y que, por tanto, “empadronarse, votar y defender el voto es una obligación de todo buen ciudadano”.

Otro hecho histórico referente a vigencia de la Doctrina Social de la Iglesia sobre la responsabilidad del voto, de franca ilustración para la presente situación en Venezuela ante las elecciones regionales, es el Mensaje “*Ejercer el Voto a pesar de las sombras del Proceso Electoral*”, de los obispos de Nicaragua, del 11 de octubre de 2011 respecto de las elecciones generales nicaragüenses del 6 de noviembre del mismo 2011 en el cual recordaban que en su Mensaje del 23 de abril de 2010, habían indicado que “*no podemos ni debemos quedarnos al margen de la historia en la búsqueda y la construcción de una sociedad más justa y más pacífica*”[\[4\]](#).

Los obispos nicaragüenses en el referido Mensaje del 11 de octubre de 2011, afirmaban que su objetivo era “*fortalecer desde la fe la capacidad reflexiva de los nicaragüenses y su sentimiento de amor a la patria; iluminar este momento histórico desde Cristo sin dejarse llevar acríticamente ni por las figuras de mayor proyección mediática, pero sin garantía de estabilidad futura; ni por propuestas a corto plazo, de poca seriedad y difíciles de realizar; y motivar, a pesar de las sombras que han caracterizado este proceso electoral, a ejercer nuestro derecho al voto el día de las elecciones, con serenidad e inteligencia, sin perder la confianza en la fuerza de la verdad*”. Expresaban los mencionados obispos, que veían “*con satisfacción que exista la oportunidad de ejercer el*

derecho constitucional al voto”, y advierten ante una posible manipulación de los medios de comunicación por parte de los líderes políticos que promovían la abstención, que no faltan ocasiones en que se cae en un cierto amarillismo informativo por el afán de vender el medio.

Particular interés presenta el mensaje de los obispos nicaragüenses, antes mencionados, respecto a las sombras que oscurecen el proceso electoral y el deber de votar, que en Venezuela se argumenta por alguno sectores, puesto que denunciaban el descontento de innumerables nicaragüenses y la existencia de amplios sectores sociales que no confiaban en la franqueza de los líderes y partidos políticos; la intolerancia, el desprestigio recíproco y hasta ciertos brotes de violencia que caracterizaron en algunos momentos la campaña de los partidos políticos y los proyectos de los partidos ya por su carácter populista, o poco realistas o con tendencia a privilegiar intereses personales sobre los sociales. Y la queja de muchos ciudadanos en varias ciudades del país, en relación con diversas anomalías en el

proceso de cedulación; el descontento y rechazo existente en un sector de la sociedad, en relación con una posible ilegitimidad de candidatos a diputados y presidentes de la República y afirmaban que, ante la desconfianza que existe en la ciudadanía frente al poder electoral, la situación se torna grave.

Todo esto, según los obispos nicaragüenses, contribuía a crear un ambiente lleno de recelo y de prejuicios que pone en entredicho el carácter de legalidad, honestidad y respeto a la voluntad popular y, por ello, instaban a los católicos a participar en las elecciones; y, por último, a los sacerdotes les invitaban a asumir, como parte del trabajo evangelizador, la formación de la conciencia política de los fieles laicos a la luz del evangelio y la doctrina social de la Iglesia y les exhortaban a no tener miedo y a participar en las elecciones. Los obispos nicaragüenses, en la parte final del documento, exponían una serie de criterios para votar^[5].

Por otro lado, las anteriores reflexiones me llevan a otra consideración, como lo es que el valor del voto que en la práctica política nadie discute, pero que es también verdad que se discute si con votar se convalida o no la ilegitimidad. Pensamos con lógica, si el voto cuando no es obligatorio, como sucede en Venezuela, votar contra un gobierno que propone un crimen o que propicia el aborto, ¿estaría legitimándolo? O, ¿estoy votando en su contra, en lugar de legitimar el ejercicio del poder? Si pienso con libertad, mi reacción contra cualquier atropello o abuso es oponerme, para lo cual acudo a los medios que pueda ejercer, uno de ellos es el voto, que como derecho político fundamental e irrenunciable e inalienable, ni política, ni jurídicamente, significa que estaría convalidando la ilegitimidad de decisión o de gobierno alguno. En ese orden de ideas, la Congregación para la Doctrina de la Fe, en la *“Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida pública”*, distingue claramente la libertad del voto de la responsabilidad por la actuación de la autoridad y de las instituciones vigentes, si por la conciencia por medio del voto a la elección de los legisladores y gobernantes y, a través de varios modos, a la formación de las orientaciones políticas y las opciones legislativas, se puede favorecer mayormente el bien común ^[6].

Pienso que para la presente realidad política de Venezuela, respecto de las elecciones regionales y sobre la tesis del abstencionismo por las serias dudas sobre la pulcritud del proceso electoral venidero, las reflexiones de la doctrina social de la Iglesia antes comentadas, me llevan personalmente a concluir que votar en las referidas elecciones, ante la crisis grave que afrontamos, sin otra alternativa real, es

una responsabilidad social y moral , porque como dijeron los obispos mejicanos, ante el mensaje de la abstención, que “renunciar al voto equivale a entregar al país”, y que abstenerse es “botar el voto”, o regalarlo, diría yo. Y, asimismo, que no excluyo, ni discriminó o descalificó a quienes no quieren votar, sobre todo si ello es fruto de una reflexión moral. Así que igualmente son de igual respecto, quienes, también moralmente consideran que se debe a votar por razones de conciencia.

Caracas, 2 de septiembre de 2021

[1] (<http://www.autorescatolicos.org/fpascual/fernandopascual753.htm>)

[2] (Hernán Corral, “Yo no boto el voto”

<https://corraltacliani.wordpress.com/2012/10/28/yo-no-boto-el-voto/>).

[3] “Formando la conciencia para ser ciudadanos fieles Llamado de los obispos católicos de los Estados Unidos a la responsabilidad política”. Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (<https://www.usccb.org/resources/forming-consciences-for-faithfulcitizenship-spanish.pdf>)- Reflexiones sobre las Responsabilidades Políticas de los Cristianos (Political Responsibility Center (<https://www.priestsforlife.org/government/polrespspan.htm>).

[4] (www.zenit.org/article-40631?l=spanish)

[5] (Ver www.zenit.org/article-40633?l=spanish).

[6] (https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20021124_politica_sp.html

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)